



### **Salidas Profesionales**

El Master Universitario en Ciencias Odontológicas no habilita para el ejercicio de profesiones reguladas. Es un Máster con unos contenidos eminentemente fundamentados en aspectos básicos de investigación. El objetivo fundamental, por tanto, es la adquisición de las competencias en metodología de investigación, utilizando medios docentes como talleres, simulaciones y prácticas preclínicas, fomentando en los estudiantes la importancia y aplicabilidad clínica de la investigación odontológica. Con esto se persigue promover la cultura de la práctica clínica odontológica basada en la mejor de las evidencias científicas, sin que éstas prácticas clínicas sean ejecutadas como parte del programa formativo. El alumno desarrollará competencias no sólo en la evaluación de la evidencia si no también en la generación de hipótesis y estudios de investigación clínica o básica.

Es más, este Máster es el único hasta el momento de carácter oficial en nuestro centro con capacidad para formar a los alumnos en competencias relacionadas con la investigación y que les posibilite, si así lo desean, entrar en un Programa de Doctorado con las máximas garantías de formación.

### **Motivos para una titulación con carácter investigador**

- Actualmente, los títulos universitarios que habilitan para el ejercicio de la profesión de Dentista, están regulados por la Orden CIN/2136/2008. En ella se exige únicamente la obtención del Grado de Odontología para ejercer como Dentista, sin necesidad de cursar estudios posteriores para las diferentes especialidades por no estar reconocidas oficialmente hasta ahora en nuestro ámbito geográfico. Sin embargo, la formación pregraduada, pese a que existen competencias relacionadas con el método científico, no profundiza suficientemente para permitir al estudiante desarrollar una investigación básica o clínica con las suficientes garantías. Por este motivo, aquellos estudiantes que deseen continuar su carrera profesional en el ámbito académico o empresarial relacionado directamente con la investigación, este Máster será el marco ideal para comenzar dicha trayectoria.
- El RD 99/2011 por el que se regulan los estudios de Doctorado, posibilita al Licenciado o Grado en Odontología que haya superado un total de 300 ECTS, acceder a un Programa de Doctorado sin necesidad de realizar un Máster

Universitario de orientación investigadora. No obstante, en estos casos, la Comisión Académica de cada uno de los Programas de Doctorado tiene la posibilidad y obligación, si en sus reglamentos así aparece, de solicitar al estudiante una serie de complementos de formación en función de sus carencias eminentemente investigadoras, y casi siempre metodológicas. Para los estudiantes de la UGR, dichos complementos de formación podrán ser cursados de entre los módulos presentados en un título como el actual.

- La normativa mencionada, no se aplica a los estudiantes extranjeros que deseen acceder a un Programa de Doctorado, por lo que es necesario la existencia de titulaciones Oficiales para facilitarles el acceso a nuestros Programas de Doctorado con las máximas garantías.

## Empleabilidad

Si analizamos los datos del **Observatorio del Empleo** de la **Universidad de Granada** podemos concluir que diversos indicadores asociados a los egresados de nuestro Máster son bastante elevados.

